



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa
- Presidente suplente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud.
- Vocales: D^a Cristina Cañas Seoane, Secretaria accidental.
D^a Raquel Téllez Sufrategui, Interventora accidental.
D^a Raquel García Ocaña, Concejal de Sanidad, Tercera Edad.
D. Jose Vicente Gil Suarez, Concejal delegado de Hacienda
D. David Díez Ávila, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede.
D. Miguel Angel Perdiguero Castilla, Concejal delegado de Deportes
- Secretaria accidental: D^a. Marisa Garrido Gómez, funcionaria municipal.
- Asistentes Técnicos con voz pero sin voto: D^a. Raquel García García-Serrano (expt. 33/17) y D. Rubén Perete Rodríguez (expt. 34/17)

En Arroyomolinos, a 28 de julio de 2017

Siendo las 9:40 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

1. **Baja temeraria del expediente 33/17 “Impartición de formación según la subvención del año 2017 para la realización del programa de formación según la subvención del año 2017 para la realización del programa de cualificación profesional para jóvenes desempleados de larga duración”, a adjudicar por procedimiento abierto**

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se invita a pasar al Salón de Plenos a D. Carlos Millán Alonso, representante de la mercantil NASCOR FORMACIÓN, S.L.U., objeto de la baja temeraria.

NASCOR FORMACIÓN, S.L.U. presenta justificación con entrada de correspondencia nº 15816/2016 que se adjunta como anexo I.



A continuación la Técnico procede a leer su informe, en relación a la justificación presentada por dicha mercantil con motivo de la baja desproporcionada o temeraria, resultando:

“INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA DE LA EMPRESA NASCOR FORMACIÓN SLU, RESPECTO DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA PARA CONTRATAR “IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN SEGÚN LA SUBVENCIÓN DEL AÑO 2017 PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA JÓVENES DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN (EXP. 33/2017)

Informe sobre la Baja Temeraria

A la vista del informe presentado por la empresa NASCOR FORMACIÓN SLU, justificando la oferta desproporcionada o temeraria según el Art. 85.4 del R.D 1098/2001, de un 17,27% (B.J. S/OF.M SIN 10%) según los cálculos efectuados por el Arquitecto Técnico Municipal, la entidad formadora expone los siguientes argumentos:

- Coste de los docentes a 25,37 euros hora.

Bajo mi criterio es un precio aceptable, ya que el precio medio hora de docentes en impartición de formación del tipo que nos ocupa (Certificado de Profesionalidad), suele estar entre 16 y 20 euros hora en la mayoría de las empresas de formación, por lo que el coste presupuestado para sus docentes está por encima.

Han tenido en cuenta además el 10% de las horas del curso para preparación y evaluación, lo que entiendo, es un criterio realista, además de presentar las acreditaciones de los docentes según la normativa vigente por la CAM, por lo que resulta argumentado la calidad del servicio ofertado.

- Coste Coordinación y administración de personal interno de la empresa para tareas de comunicación administrativa con la Consejería de Empleo e interlocución con la Concejalía de Empleo a 13,86 euros hora.

Bajo mi punto de vista, está suficientemente argumentado ya que el coste de personal según convenio colectivo de aplicación es adecuado y el tiempo que dedicarán (80 horas de coordinación Técnica y 54 horas de Administración) al programa, considero es más que suficiente.

- Coste Manuales 1.015,38 euros + 4% IVA= 1.056,00 euros

Según proyecto presentado entregarán 6 manuales a los participantes, con lo que se estima una media de gasto 17,7 euros por manual, cuando según mi experiencia la media se sitúa en 13 euros, por lo que el precio estimado como coste en manuales me parece razonable.



- Coste Material Fungible 247,87 euros y Equipamiento adicional 2.810,51 euros.

Se trata de un curso que apenas utilizará material fungible, ya que se centra fundamentalmente en aprender a manejar el Paquete office, lo que conllevaría la instalación del software y una encuadernadora para realizar prácticas de encuadernación de documentos.

Respecto a su margen industrial no tengo criterio ya que es un aspecto interno de su empresa.

El presente informe se limita a comprobar que la justificación de la baja temeraria presentada por NASCOR FORMACIÓN SLU, según mi criterio, y por lo tanto de una manera subjetiva, queda argumentada suficientemente y estimo puede ofrecer un servicio de calidad ajustada a la demanda efectuada. En Arroyomolinos, a 24 de JULIO de 2017. Fdo: Raquel García García-Serrano (Técnico AEDL)”

Toma la palabra la Técnico para puntualizar que no han tenido en cuenta el pago del anuncio, a lo que D. Carlos M. responde que efectivamente no lo han tenido en cuenta pero que se pueden hacer cargo de este gasto.

La Técnico pone de manifiesto la importancia de la tramitación burocrática en los organismos oficiales correspondientes para la gestión de los certificados de profesionalidad, a lo que éste responde que tienen experiencia suficiente en la materia porque llevan muchos años dando formación de este tipo y conocen los protocolos. A continuación D. Carlos M. expone su argumentario respecto de la baja, ratificándose en los términos expresados en el anexo adjunto.

D. Juan Carlos G. formula una pregunta relativa al beneficio de la empresa a lo que el representante de la mercantil responde que ellos dan prioridad a tener un volumen de trabajo y de certificados impartidos, que es lo que les va a dar puntos a la hora de solicitar subvenciones, lo que les permitirá mayor rédito en un futuro, aunque ahora el beneficio tenga que ser menor.

Toma la palabra el Presidente de la mesa para exponer que después de oídas las explicaciones del Técnico, considera justificada la baja.

Conforme a todo lo anteriormente expuesto la Mesa de contratación hace suyo el informe y por unanimidad acuerda admitir la baja de NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.

Seguidamente se lleva a cabo la lectura por parte del Técnico del informe de propuesta de adjudicación y que dice:



**“INFORME ECONÓMICO SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA CONTRATAR
“IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN SEGÚN LA SUBVENCIÓN DEL AÑO 2017 PARA LA
REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA JÓVENES
DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO,
TRAMITACIÓN URGENTE Y PLURALIDAD DE CRITERIOS (EXP. 33/2017)**

Las actividades formativas a impartir, tienen que ajustarse según la subvención concedida a los contenidos establecidos por el SEPE en cuanto a Certificados de Profesionalidad, en este expediente al de ADGG0508 denominado OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS, de nivel 1 y un total de 360 horas, según establece la resolución y dentro los programas de Formación en Alternancia con la actividad laboral para personas desempleadas de larga duración.

El procedimiento se tramita en 1 único lote, por lo que se valorará conjuntamente, en función de un juicio de valor, siguiendo los criterios establecidos en el pliego técnico.

Criterios valorables en cifras o porcentajes

a-. Propuesta de gasto en material a aportar por parte del adjudicatario para la realización de las diferentes actividades formativas.....Hasta 15 puntos
(Deberá detallar el material y su importe económico, no pudiendo ser este superior al 10% del presupuesto base de licitación de cada lote).

(Se otorgará la máxima puntuación al del importe más alto y el resto de forma proporcional).

(Todos los materiales inventariables ofertados como gasto pasarán a formar parte del inventario municipal)

b-. Valoración del sistema o modelo de calidad aportado por el centro de formación.....Hasta 10 puntos

- 5 puntos: Tener certificado del sistema de gestión de calidad ISO-9001
- 2 puntos tener el Sello Compromiso hacia la Excelencia del Club Excelencia en Gestión de acuerdo con el modelo EFQM o poseer la marca de garantía de calidad Madrid Excelente y haber obtenido entre 200 y 299 puntos en el Módulo de Excelencia.
- 3 puntos: Tener el Sello Excelencia Europea 300+ del Club Excelencia en Gestión de acuerdo con el modelo EFQM o poseer la marca de garantía de calidad Madrid Excelente y haber obtenido entre 300 y 399 puntos en el Módulo de Excelencia
- 5 puntos: Tener el Sello Excelencia Europea 500+ del Club Excelencia en Gestión de acuerdo con el modelo EFQM o poseer la marca de garantía de calidad Madrid Excelente y haber obtenido 500 puntos o más en el Módulo de Excelencia.
- 4 puntos: Tener el Sello Excelencia Europea 400+ del Club Excelencia en Gestión de acuerdo con el modelo EFQM o poseer la marca de garantía de calidad Madrid Excelente y haber obtenido entre 400 y 499 puntos en el Módulo de Excelencia.

c-. Oferta económica.....Hasta 10 puntos

Las ofertas se puntúan hasta 10 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula. -

$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 10.$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (10 en este caso)



OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas

Crterios no valorables en cifras o porcentajes

Proyecto de servicio ofertado.....Hasta 10 puntos

Grado de definición de los materiales a aportar.....Hasta 5 puntos

Exportación del censo para impartir CP en las instalaciones del Ayuntamiento..... Hasta 4 puntos

Grado de definición curricular y acreditaciones de docentes.....Hasta 1 punto

Se valorará en función del proyecto de servicio ofertado conciso y específico al objeto del contrato, que exprese las características de la propuesta formativa concreta, especificando adecuadamente la metodología, desarrollo didáctico, contenido y actividades prácticas de cada módulo, la plantilla y los medios materiales y equipamiento asignados para su realización, así como mejoras ofertadas con respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento."

"Aquellas mejoras que no sean relativas al objeto del contrato serán desechadas y no puntuadas".

El pliego técnico indicaba que los licitadores debían aportar SOBRE "C": "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES"

En este sobre se incluirá la proposición económica en la que se indicará el precio ofertado por el licitador, así como aquellos otros elementos de la oferta que sean valorables mediante fórmulas, con arreglo a los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos. En este sobre se indicará además de la proposición, la documentación técnica de la oferta referida a los criterios valorables mediante fórmulas (cláusula 13 del presente pliego).

De la valoración del sobre C respecto a los CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:

Las puntuaciones obtenidas por las distintas empresas son las que se reflejan en el siguiente cuadro:

PUNTOS S/	OF. TÉCNICA (HASTA 10 P.)	GASTO MAT. APORT. (HASTA 15 P.)	MODELO CALIDAD (HASTA 10 P.)	OF. ECONÓMICA (HASTA 10 P.)	TOTAL
LÓPEZ DE SANTIAGO CONSULTORES, S.L	7,7	14,58	10	1,63	33,91
TALLER CÉFORA, S.L	9,3	15,00	3	3,92	31,22
INFORELEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AVANZADAS, S.L	8,1	15,00	9	7,75	39,85
AULA 3 INFORMÁTICA SERVICIOS DE FORMACIÓN, S.L	6,2	9,39	4	5,80	25,39
NASCOR FORMACIÓN	8,4	15,00	10	10	43,40



A la vista de la puntuación total obtenida por las distintas empresas licitadoras, se propone a la empresa NASCOR FORMACIÓN como adjudicataria. En Arroyomolinos, a 28 de julio de 2017.- Fdo: Raquel García García-Serrano (Técnico AEDL)”

La mesa de contratación por unanimidad muestra su conformidad al informe de la técnico.

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a NASCOR FORMACIÓN, S.L.U. votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales

2. Revisar documentación de los lotes 1 y 2 del expediente 34/17“Obras de reforma en los colegios públicos de Arroyomolinos” (Negociado sin publicidad)

Examinada la documentación presentada por la mercantil CALME, S.L. para el lote 1, la Mesa la declara correcta.

Examinada la documentación presentada por la mercantil IGM, S.L. (Ingeniería y Gestión Medioambiental), para el lote 2, la Mesa la declara correcta.

Concluidos los trabajos de esta sesión el Presidente dio por finalizada la misma a las 11:00 horas, de todo lo cual, como Secretaria suplente de la Mesa, extiendo la presente acta.